



## ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

### EXPTE 12/19 “AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-EUROPE DENOMINADO “AQUARES” (PGI05592)”

#### 1. Poder adjudicador.

**1.1. Nombre:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**1.2. Número de identificación:** S-3011001-I.

**1.3. Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**1.4. Código NUTS:** ES62.

**1.5. Número de teléfono:** 968.362744 y 968.368368.

**1.6. Número de fax:** 968.36.66.46. **E-mail:** contratacionagricultura@carm.es

**1.7. Dirección de internet del perfil de contratante:**  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dp to=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dp to=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

**1.8. Información complementaria:** Dirección General del Agua. Responsable del contrato: Manuel Boluda Fernández, Técnico del Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, Tfono: 968.36.21.15.

#### 2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dp to=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dp to=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

#### 3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

#### 4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

#### 5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

79210000-9 “Servicios de Contabilidad y Auditoría”.

#### 6. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62



## 7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios.

A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, le ha sido concedido un proyecto INTERREG-EUROPE denominado AQUARES para el periodo que comprende desde Junio de 2018 hasta Mayo de 2023.

Para poder acceder a su correspondiente subvención del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) respecto los gastos que se prevean realizar con motivo del proyecto, se necesita el auditado de los mismos. Como para la ejecución de esta tarea se precisa de imparcialidad e independencia, se considera justificada su contratación por medios externos.

El Servicio a contratar consiste en la designación de un controlador externo de primer nivel para los gastos que se vayan a realizar con motivo del proyecto AQUARES. El contenido del control consistirá en un proceso de verificación para cumplir con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y que cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

## 8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 5.578,51 euros.

IVA: 1.171,49 euros.

Presupuesto base de licitación: 6.750,00 euros.

## 9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

## 10. Calendario para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

El contrato deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro (4) años desde su firma, estando previsto el inicio el 15 de julio de 2019. No obstante se establecen plazos parciales para la entrega de los diferentes informes de resultados:

La primera certificación, de hasta un máximo de 2.025,00 euros, será comprensiva de las verificaciones hechas por la auditoría de las actuaciones del segundo semestre del año 2018 y del 1 de enero hasta el 15 de diciembre de 2019. El resto de las certificaciones se emitirán conforme al calendario siguiente, teniendo en cuenta que la fecha de inicio fuese el 15 de julio de 2019; de lo contrario, se desplazarían proporcionalmente al tiempo de retraso en el inicio del trabajo:





| ANUALIDAD | IMPORTE ANUAL MAXIMO | Plazo parcial de los trabajos a verificar.        | IMPORTE MAXIMO PARCIAL       |
|-----------|----------------------|---|------------------------------|
| 2020      | 1.350,00 euros       | 16-12-2019 a 15-5-2020<br>16-05-2020 a 15-12-2020 | 675,00 euros<br>675,00 euros |
| 2021      | 1.350,00 euros       | 16-12-2020 a 15-5-2021<br>16-05-2021 a 15-12-2021 | 675,00 euros<br>675,00 euros |
| 2022      | 1.350,00 euros       | 16-12-2021 a 15-5-2022<br>16-05-2022 a 15-12-2022 | 675,00 euros<br>675,00 euros |
| 2023      | 675,00 euros         | 16-12-2022 a 14-7-2023                            | 675,00 euros                 |

## 11. Condiciones de participación, entre ellas:

**c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).**

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será el DEUC cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo VII, ambos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158).

## 13. Si procede, indicación de si:

a) Se aplica un acuerdo marco: No.

b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.

c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación): No.

**14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.**

El objeto de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativo de fecha 22 de marzo de 2019 y en el artículo 99 de la LCSP, no se divide en lotes, puesto que el servicio a contratar es único e indivisible. Es decir, la tarea no puede ser dividida en otras que pudieran ser realizadas por entidades distintas ya que una auditoría únicamente debería de llevarse a cabo por un solo árbitro.

**15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a**





**negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.**

No procede.

**16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.**

No procede

**17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.**

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial medioambiental en relación con la ejecución del contrato, la cual tiene el carácter de obligación contractual esencial:

- El proceso de verificación se llevará a cabo de forma electrónica, sin imprimir papel.

**18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.**

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, criterios valorables de forma automática, oferta económica (80%) y experiencia (20%).

**19. Plazo para la recepción de ofertas.**

El plazo para recibir ofertas finaliza el miércoles 12 de junio de 2019, a las 14:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:





Fax: 968.36.66.46

Email: [contratacionagricultura@carm.es](mailto:contratacionagricultura@carm.es)

## **20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.**

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia, pudiendo ser enviadas también por correo postal certificado.

## **21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:**

### **a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.**

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

### **b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.**

El acto público de apertura del sobre nº 2 será comunicado a los interesados oportunamente mediante anuncio insertado en el perfil de contratante.

### **c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.**

Acto público.

## **22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.**

Español.

## **23. Si procede, indicación de si:**

**a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación:**  
No.

**b) Se utilizarán pedidos electrónicos:** No

**c) Se aceptará facturación electrónica:** Sí.

## **24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.**

85% Fondos FEDER y 15% Fondos de la CARM.

## **25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.**

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.





Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Secretaría General



European Union

European Regional Development Fund



La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.

**Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**Código NUTS:** ES62.

**Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

**Número de fax:** 968.36.66.46.

**26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio:** No.

**27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios:** No.

**28. Fecha de envío del anuncio:** No.

**29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato:** No.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**  
**P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)**  
**LA VICESECRETARIA**  
**Fdo: Ana María Méndez Bernal**

28/05/2019 09:58:03

MENDEZ BERNAL, ANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-62890695-811e-d114-6b1f-0050569b6280

